

Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A (Admón General y Especial - Estadística)

C^a Eco.Hac.Emp > Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Libre Designación Convocatorias 12/03/2026

Órdenes de 26 de febrero de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos A - Nivel 30.
 - Puestos **4945 y 50455** - Jefe de División de Gestión Económica de Personal Docente y Sanitario y Subdirector General de Regímenes Especiales.
- 1 plaza - Grupo A - Nivel 29.
 - Puesto **75406** - Jefe de Área de Planificación y Control de Efectivos. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Estadística)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Dirección General de Recursos Humanos** - Subdirección General de **Regímenes Especiales** - División de Gestión Económica de Personal Docente y Sanitario y Subdirección General de **Gestión de Recursos Humanos** - División de Planificación y Elaboración de Estudios - Área de Planificación y Control de Efectivos.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación

electronica, considerandose a todos los efectos como fecha de presentacion de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf pinchando aquí.

- PLAZO: Hasta el **06/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 26/02/20265. PUBLICADAS EN BOCM DE 12/03/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/12/BOCM-20260312-4.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/03/12/BOCM-20260312-5.PDF